

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00443-00

Previo a reconocer personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA en representación de la sociedad ALLIANZ SEGUROS y tener en cuenta la contestación de la demanda de llamamiento en garantía y de la demanda principal por él presentada, se le requiere para que en el término cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte el Certificado de Vigencia de la Escritura Pública No. 5107 de 5 de mayo de 2004 mediante la cual afirma se le otorgó poder general para representar a la sociedad referida, so pena de no tener en cuenta los escritos presentados.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

(firmado electrónicamente)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 90 hoy 9 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

DIANA LISETH HERRERA ORTIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a16726e1f7b9b80f1bb618c011c61c31ad492c495f47ecd0fb200c664446b40c

Documento generado en 08/08/2024 04:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>